



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/06/2023

Objeto de la  
contratación

EJECUCIÓN DE INTEGRACIÓN DE JORNADA CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023 QUE BUSCA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y NIVEL DE SATISFACCIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS COLABORADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

NO APLICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Considerando la importancia del fortalecimiento institucional, el nivel de satisfacción y el sentido de pertenencia de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde la oficina de gestión humana de la empresa se plantea la necesidad de desarrollar un objeto contractual para la integración de una jornada cultural y deportiva en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023. El objetivo principal es promover un ambiente laboral saludable y estimulante, donde los colaboradores puedan participar en actividades culturales y deportivas que fomenten su bienestar y desarrollo integral, Dentro del marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023 se propone la implementación de una jornada que incluya diversas actividades como competencias deportivas y espacios de interacción social. Estas actividades están diseñadas para brindar oportunidades de crecimiento personal, promover la colaboración y el trabajo en equipo, así como fortalecer los lazos de compañerismo y sentido de pertenencia entre los colaboradores. El desarrollo de esta jornada cultural y deportiva no solo contribuirá al bienestar individual de los colaboradores, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo dentro de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Sindicato de trabajadores SINTRAEMSDDES se firmó la Convención Colectiva de Trabajo, la cual debido a su fuerza vinculante es obligación para las partes y plasma en su artículo 24 la realización de actividades relacionadas con el bienestar social, cooperativo y organización sindical de los trabajadores, con recursos propios de la entidad. En cumplimiento de esta convención y en línea con el compromiso se hace necesario la necesidad de desarrollar un objeto contractual para dicha integración en la cual se espera que esta iniciativa impulse el crecimiento institucional, promoviendo una imagen positiva de la empresa tanto interna como externamente. En conclusión, es necesario la jornada cultural y deportiva debido que no solo fortalece el sentido de pertenencia y el bienestar de los colaboradores, sino que también contribuye a la eficiencia y eficacia de tu trabajo, la motivación, el desarrollo de habilidades, la mejora del clima laboral, la reducción de estrés y el fomento de la creatividad son aspectos clave que influyen positivamente en la productividad y el rendimiento de los trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Conveniencia	Es conveniente la elección de un proveedor idóneo que pueda brindar el espacio requerido y satisfacer las necesidades mencionadas en el objeto contractual para la integración de la jornada cultural y deportiva en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023 es conveniente por las siguientes razones: 1. experiencia y capacidad en la organización de eventos similares y la gestión de los servicios que se requieren 2. infraestructura adecuada: un proveedor con las estructura necesaria, como instalaciones amplias y cómodas, habitaciones de alojamiento, áreas de recreación y comedores apropiados, garantizará que los colaboradores cuenten con un entorno propicio para su descanso, alimentación y participación en las actividades. 3 gestión integral de servicios: un proveedor idóneo que proporcione no solo el espacio requerido, sino también se hará cargo de la gestión integral de todos los servicios.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno realizar las actividades contractuales para la jornada cultural y deportiva en las fechas del 11 al 12 de agosto de 2023, lo anterior, se justifica en la planificación adecuada, la alineación con el Plan de Bienestar e Incentivos 2023, buscando asegurar una participación satisfactoria de los colaboradores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el bienestar de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
-------------	---

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	La persona jurídica que vaya a desarrollar el presente contrato deberá contar con las condiciones idóneas tales como: zonas húmedas (piscina), sala de juegos tales como: mesa de billar, restaurante, zonas verdes, zonas deportivas de recreación tales como: cancha de fútbol o de voleibol y espacios idóneos que permitan el total desarrollo de las actividades tendientes a generar conciencia de bienestar y cultura en los colaboradores de EMPOCALDAS S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	93141506	Servicios de bienestar social

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	La persona natural o jurídica deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, en máximo dos (2) contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial.
---	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 36.734.170		\$ 36.734.170

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
211010302011	BIENESTAR SOCIAL	\$ 36.734.170
	TOTAL CDP	\$ 36.734.170

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar el servicio de alojamiento los días 11 y 12 de agosto de 2023 para 140 colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Brindar el servicio de alimentación para 140 colaboradores de empocaldas, tal como: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena para los días 11 y 12 de agosto del año 2023
Proporcionar el servicio de transporte ida y regreso los días 11 y 12 de agosto de 2023 para 140 colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Proporcionar escenarios deportivos y de recreación tales como: piscina, cancha de futbol, espacios sociales al aire libre,
Ambientación temática institucional para ambientación los días 11 y 12 de agosto de 2023.
Proporcional el servicio de asistencia médica o primeros auxilios y atención paramédico

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Hotel campestre Villa Beatriz ubicado en Palestina - Caldas, el sector de Santagueda

Plazo de ejecución

Los días 11 y 12 de agosto de 2023.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un solo pago tras culminar la ejecución del contrato y tras obtener el visto bueno del supervisor del contrato

Condiciones para  
Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>Aplica</b>

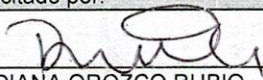
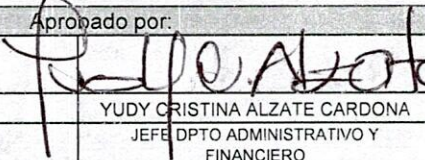
#### TIPO DE CONTRATO

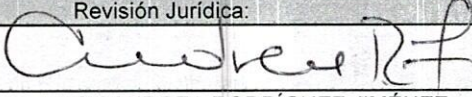
Tipo de contrato	
Suministros	<b>No aplica</b>
Arrendamiento	<b>No aplica</b>

28

Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL